Sustanciación	951
Radicado	05266-31-03-001-2010-00523-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	G.M. Global Management S.A.S.
Demandado (s)	Cooperativa Internacional de Transportes Ltda. – Citrans Ltda, Juan Fernando Valderrama, Nathalia Raquel Molina Gloria Cibel Posada
Asunto	Aprueba costas-Comparte expediente-ordena traslado- accede a losolicitado.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

- De otro lado, cumplidos con los parámetros del artículo 123 numeral 1 del Código General del Proceso, se ordena compartir el link del expediente al correo electrónico: victoriazapatae@gmail.com.

-Se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante de conformidad con el artículo 110 del código general del proceso (Fls. 25 al 27 del expediente digital).

-Teniendo en cuenta la reapertura del proceso liquidatorio de la sociedad G. M Global S.A.S con Nit. 900.296.922, y las resueltas del presente proceso, se accede a lo solicitado por la superintendencia de sociedades, y en consecuencia, se ordena dejar a disposición del proceso número 050019196101 02361074808, los dineros depositados y los que se llegaren a depositar a favor de la sociedad demandante, los cuales serán depositados en la cuenta oficial de depósitos judiciales, No. 050019196101, a nombre de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Medellín s Nit.

899.999.086-2, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1116 de 2006. (Fls.13 al 15 y 18 al 21 del expediente digital).

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

001-2010-00523

21092023